



10000

Montería, 27 OCT 2023

Oficio N° 005918

Señor (a)
ANONIMO (A)

Asunto: RESPUESTA A DENUNCIA ANONIMA

Señor (a) ciudadano anónimo:

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta entidad fija la respuesta que emite el Rector de la Institución Educativa Santa Fe de Ralito del Municipio de Tierralta, licenciado SAIRO HERNÁNDEZ, mediante oficio radicado COR2023ER027563 de fecha 24 de octubre del presente año, en el cual dice: 1. Sobre el manejo de recursos que es mi responsabilidad, hasta ahora creo en mi saber he sido totalmente claro en el manejo de los mismos y se ha invertido cada peso en las necesidades prioritarias que requiere la institución, para corroborar tal información existen todas los procesos contractuales que se han efectuado con ese fin, los cuales están a disposición de la entidad que lo requiera y la comunidad educativa que a bien quiera aclarar dudas. 2. La IE Santa Fe Ralito cuenta con 6 sedes educativas que por cierto todas tienen un deterioro muy avanzado y es muy difícil atenderlas todas con los pocos recursos que por concepto de gratuidad son girados, pero a pesar de ello se trata de hacer lo mejor posible el proceso de inversión. 3. Con relación a mi mujer, es falso que yo la tenga trabajando en la IE, ya que por ley no lo puedo hacer, y si alguna vez se ha relacionado con algunos alumnos es porque se encuentra estudiando una carrera universitaria (licenciatura en pedagogía infantil) y por consiguiente dentro de la autonomía institucional se ha convenido la realización de sus prácticas y pasantías como una forma de articular a la IE con la comunidad. 4. A pesar de que solo soy yo el único directivo que existe hoy en la IE y que por consiguiente me toca estar al frente de tantas situaciones, les puedo garantizar que la palabra desorden no cabe ni existe en el funcionamiento institucional, ya que todos los docentes cumplen con las funciones que le demanda la ley. 5. Las actividades que se planean a lo largo del año se le asignan responsables directos que involucran directamente a los docentes en su liderazgo, lo cual genera espacios de empoderamiento por parte de los mismos, por lo que no siempre va a salir a relucir mi nombre o figura como rector frente a cada actividad realizada. Pero lo que sí es claro que el responsable de todo lo que se haga o deje de hacer es mi persona.

Finalmente, se informa que la notificación de la presente comunicación se realiza mediante aviso, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que: "Artículo 69. Notificación por aviso".

Atentamente,

LÉONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Tellez Poveda – P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia
Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia

